



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 261-R-UNICA-2017

Ica, 18 de Octubre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 025-2017-OGI-UNICA, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Oficio N° 025-2017-OGI-UNICA del 12 de Enero de 2017, el Director de la Oficina General de Infraestructura solicita el pago de valorización N° 10, mes de Diciembre de 2016, a favor del contratista Consorcio "Pozo Santo", por la suma de S/. 330,211.27 (trescientos treinta mil doscientos once con 27/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 070-2017-UNICA-OGA/OA-D del 20 de Enero de 2017, el Director de la Oficina de Abastecimiento, solicita al Director de la Oficina General de Planificación Universitaria otorgue la certificación presupuestal por el monto de S/. 330,211.27 (trescientos treinta mil doscientos once con 27/100 soles) a favor del contratista Consorcio Pozo Santo;



Que, mediante Oficio N° 2061-OGPU/UNICA-2017 del 10 de Octubre de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 330,211.27 (trescientos treinta mil doscientos once con 27/100 soles), por la fente de financiamiento de donaciones y transferencias que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0555-OFEP/OGPU-UNICA-2017; señalándose que el egreso que demande en la específica de gasto: 26.22.22, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de valorizaciones, ascendente a S/. 330,211.27 (trescientos treinta mil doscientos once con 27/100 soles), correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y 2016.

Documento	Proveedor/Concepto	Especifica de Gasto	Monto S/.
Oficio N° 025-2017-OGI-UNICA	Pago de Valorización 10 de la Obra: Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química de la UNICA- Código SNIP 278611- Oficina General de Infraestructura	26.22.22	330,211.27
TOTAL			330,211.27

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0555-OFEP/OGPU-UNICA-2017.



Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



M
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



M
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL